

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 383 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.025

AMOR CARPINTERO, Manuel; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 4603

1.026

BARGO FABEIRO, Peregrino; Ángel Díaz Salgueiro, Cipriano Domingo Calvo Pérez y Manuel Rodríguez Vázquez; procesados; Josefina Iglesias Vigo, Antonio Abad, Francisco Moraña y Florencio Liñares Oubiña, testigos; los primeros y la Josefina Iglesias ausentes en ignorando paradero y vecinos que fueron del Ayuntamiento de Rois, y los tres últimos desconocidos; comparecerán, en los concejos expresados, ante la Audiencia provincial de La Coruña a la hora de la una del día 14 de Mayo de 1923 para el acto del juicio oral de causa que se sigue contra aquéllos y otros por disparo de arma de fuego y lesiones por el Juzgado de Padrón. 6417

1.027

BILBAO, María; de treinta y tres años, casada, natural de Bilbao y sin domicilio fijo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para ser reconocida por los médicos forenses, en causa por aborto instruida con el número 131 de 1923. 4702

1.028

CASELLAS, Santiago; de profesión viajante, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Meublé, calle de la Aduana, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para ser oido en el sumario que se sigue por estafa a la Sociedad "Vidal, Madridejos y Compañía" con el número 54 del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4715

1.029

DESCONOCIDO. El pariente más cercano de un sujeto de unos sesenta años, de estatura regular, viéndose chaqueta negra de pana lisa, chaleco de pana clara, pantalón también de pana haciendo cordonecillo, camisa lisada, saja negra y borceguies de becerro blanco abrochados al lado, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual fué encontrado ahogado en el río Guadiana, hacia el sitio de la Isla de la rro blanco abrochados al lado, cuyas de Barca, delicias de Torrebaja, término de Badajoz, en su margen izquierda, sujeto entre unas balaoeras; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz al objeto de prestar declaración y ofrecerle las acciones en el sumario 56 de 1923 por muerte; cuyo sujeto fué encontrado en dicho río Guadiana el 25 de Marzo último y fué visto por vecinos de Talavera la Real el dia 18 por aquellas inmediaciones. 4679

1.030

DESCONOCIDO. Que en el tren 2 del 25 de Enero último viajaba sin billete desde Alcázar de San Juan a Cinco Casas, quien al ser requerido al pago del doble del billete, que se negó a satisfacer, dió al revisor el nombre de José Sánchez Martínez, residente en Valdepeñas, calle de Calatrava, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para recibirle declaración en causa sobre estafa. 4676

1.031

VILLEGRÁ GARCÍA, Vicente, y Guzmán Lorenzo Esteban; domiciliados últimamente en Vigo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, Secretaría del señor Pita. 4661

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dichos Juzgados o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.865

BRAVO GARCÍA, Cristóbal; natural de Ardales, de cincuenta años de edad;

domiciliado últimamente en su pueblo, pantano del río Turón; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 7 de 1923 contra él mismo, apercibido de que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 4678

3.866

BRAVO Y GARCIA DONAS, Godofredo; natural de Mora de Toledo, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y seis años, hijo de Juan y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Valencia, número 6; tienda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa que se le siguió por laillo, aprehendido, que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 4706

3.867

BURGIEGAS BARBOLLA, Josefina; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiún años de edad, hija de Ambrosio y de Lucía; domiciliada últimamente en la calle Peñafrancia, 6, patio, número 3; procesada por amenazas de muerte, sumario número 74 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de ser reducida a prisión. 4699

3.868

CALVIN NUÑEZ, Lucindo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro; procesado en causa número 165 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4682

3.869

CEZON SANCHEZ, Santiago; natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años de edad, hijo de Gabriel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número 5, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle saber lo resuelto por dicho Juzgado, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 4707

3.870

CONESA MORALES, Francisco; na-

tural de Cartagena y vecino de Córdoba, hijo de Tomás y Ana María, de veinte años de edad, soltero, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para que ingrese a cumplir condena que le ha sido impuesta por la Audiencia en causa por hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

4691

3.871

CUEVAS SAURA, Félix; hijo de Félix y de Rosario, natural de Chafarizas (Peñón de la Gomera), de estado soltera, profesión sastre, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 844 de 1922, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4681

3.872

EDREIRA JIMENEZ, Francisco; de estado casado; domiciliado últimamente en la calle de Retanas, 89, Puente de Vallecas; procesado por amenazas de muerte en causa número 7 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas.

4709

3.873

FERNANDEZ, Carmen; bastante alta, delgada, pelo corto, rubia, ojos pardos, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario sobre estafa y hurto; comparecerá dentro del término de ochos días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

4651

3.874

GABINO MONTOYA, Juan; hijo de padres desconocidos, de quince años, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión vidriero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediolla, 14. 3.875; procesado en causa número 544 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona. Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4683

3.875

GARCIA DIAZ, Gregorio; natural de Candelario, de estado viudo, profesión carnicero, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Nador (África); procesado por el delito de

expedición de materias nocivas, sumario 227 de 1908; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parandole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4693

3.876

GARCIA NOVAU, Eduardo; natural de Vilanova de Moys, de estado soltero, de diez y nueve años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 252 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4694

3.877

GARCIA PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga, Carmen, 35; comparecerá en término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga, para notificárle la condena condicional en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de dicha capital, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se dejará sin efecto los beneficios concedidos.

4710

3.878

GONZALEZ HERRAIZ, Andrés; natural de Castillejo de la Sierra (Cuenca), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Elías y Andrea; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 54, patio; procesado por estafa en causa número 727 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

4701

3.879

HERRAES GARCIA, Eleuterio; mayor de edad, soldado que era del recinto de Albuera, viviendo en Guadapero y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo en término de diez días, con el fin de notificárle el auto de procesamiento contra el dictado en el sumario número 46 de 1922 por robo, y recibirla declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4690

3.880

HERRERA GONZALEZ, Juan (a) "el Apache"; natural de El Arbol (Argelia), de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Felipe y de María; domiciliado últimamente en Linares, calle de Santiago, de oficio minero; proce-

sado en causa número 105 de 1919 por atentado y robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4695

3.881

LOPEZ FERNANDEZ, Rogelio Jesús; conocido por Jesús, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero; hijo de Ginés y de Juana, natural de Moralilla y vecino de Caravaca, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días, para ser reducido a prisión y ampliarle su indagatoria en causa que se le sigue a él y a otro por estafa.

4677

3.882

MARQUINEZ PINEDO, Raimundo; hijo de Felipe y de María, de veintiún años de edad, casado, empleado; natural de Quintanilla (Alava); con última residencia en Urduax (Navarra); cuyo actual paradero, señas particulares, defectos físicos que tenga y traje que use se desconocen; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión y de llevar a efecto ésta si no presta fianza de 500 pesetas; bajo apercibimiento que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

4713

3.883

MARTINEZ VILLEZ, María; otras demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Linares, calle de Bailea, número 10; procesada en causa número 5 del 1920 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4698

3.884

MARTINEZ ONOFRE, Rafael (a) "el Moreno"; domiciliado últimamente en el pueblo de Albal; procesado en causa número 491 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4658

3.885

MONTES SUAREZ, Luis; natural de Granada, de estado soltero, de profesión Abogado, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Granada y Murcia; procesado en causa número 91 de 1922 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el ex-

preso Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4712

3.886

MORENO PEREZ, Antonia; de veintiséis años, hija de Tomás y de Francisca; domiciliada últimamente en Arenzueque (Guadalajara); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilera y Mora, para notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra ella dictada por la Audiencia en causa por hurto número 329 de 1917; instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 4700

3.887

NAVE FONSECA, Manuel Ia; de veinticuatro años de edad, hijo de Modesto y de Rosa, jornalero, soltero, alto, rubio, pelo rizo, ojos azules, natural de Tesouro (Portugal); domiciliado últimamente en Colzadilla de Corte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión, pues así está acordado en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto con el número 56 de 1921, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 4711

3.888

OSTRA, Andrés, y Francisco Paula Huertas; mayores de edad, de profesión comerciantes; domiciliados últimamente en Orihuela, Raiguer Bonanza y plaza San Agustín; procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 4656

3.889

PARRAGA MARTINEZ, Basilio; natural de Caramón, hijo de Manuel y de María, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Álvaro, número 48; procesado por atentando, sumario número 73 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia. 4704

3.890

PULIDO PANIAGUA, Claudio; de diez y ocho años, natural de la Casa Cuna de Ciudad Rodrigo y vecino de Villasrubias, pastor, sin que consten más circunstancias; procesado en el sumario número 8 de 1923 por desorden público; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de di-

cha ciudad en el plazo de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él mismo dictado y recibirá declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4689

3.891

ROCHE Y BARRO, José María; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Enrique y de Josefina; domiciliado últimamente en la calle del Alamillo, número 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle saber lo resuelto por dicho Juzgado, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 4703

3.892

RODRIGUEZ TORRES, Estrella; natural de Toques, partido de Arzúa, provincia de Coruña, de estado soltera, profesión sirviente, de veinticuatro años, hija de José y de María, vecina de Santa María de Riveira, partido de La Estrada, provincia de Pontevedra; domiciliada últimamente en Santa María de Riveira; procesada por el delito de infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 4716

3.893

RUEDA RAMIREZ, Francisco; de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Francisco y Andrea, natural de Alcaudete (Jaén), vecino de Cañete de las Torres, de oficio del campo y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, a constituirse en prisión y otras diligencias, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde, pues así se tiene acordado en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 116 de 1920 sobre robo. 4685

3.894

SANANDORES, Ramón; natural de Portillo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Guillarey, Tuy; procesado por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy para ingresar en la Cárcel del partido, a fin de que cumpla la condena impuesta. 4657

3.895

SANCHEZ BRAVO, Antonio; natural de Alora, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Alonso y Josefina; domiciliado últimamente en Tánger; pro-

cesado por lesiones; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión; 4686

3.896

SANTAMARIA IGLESIAS, Félix; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en la calle de Moratinos, núm. 4, piso bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle saber lo resuelto por dicho Juzgado, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 4708

3.897

SANTIAGO, Miguel; sin profesión; de unos cincuenta años de edad; sin domicilio ni vecindad; procesado en causa número 71 de 1923 por el delito de lesiones seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4660

3.898

SANTIAGO CORTES, Francisco; natural de Zújar (Almería), de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años de edad, sin domicilio ni vecindad; procesado en causa número 74 de 1923, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4659

3.899

SILVA SANTOS, Manuel; de veintitrés años, hijo de José María, natural y vecino de Badajoz; Silva Vegas, Juana, de diecisiete años, hija de Bernardo y Francisca, natural de Cáceres y vecina de Mérida; Silva y Silva Damiana, de veintisiete años, hija de Juan y Josefa, natural de Badajoz y vecina de Mérida, y García Saavedra, Rafael, de veinte años, hijo de Rufino y de Jacinta, natural de Navalucillo y vecino de Don Benito; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Logrosán para ser reducidos a prisión, que se halla decretada en la causa número 23 del año 1920 seguida contra los mismos por hurto de caballerías. 4654

3.900

UN gitano conocido por Luis "el Cantaor"; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 290 del año 1919 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — JM—2137

3.901

**ABELLEIRA GRASA**, Manuel Ramón; hijo de José Benito y de Benigna, natural de Combarro, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca reguiñar, barba no tiene, color bueno; domiciliado últimamente en Combarro, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en segunda sumaria de prófugo que se le sigue por no haberse presentado en 6 de Enero de 1920 para su ingreso en el servicio.—Sangenjo, 14 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Rosendo Novo. — JM—2088

3.902

**CALLEJA SANCHEZ**, Silviano; hijo de Atanasio y Agueda, natural de Cuenca, vecindado últimamente en Madrid, calle Mediódia Chica, número 10, patio, de estado soltero, profesión barnizador, de veintidós años de edad; procesado por agresión a fuerza armada, en libertad provisional; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería Asturias, número 31, D. José Perol y Mozarriegos, de guarnición en Leganés; señas personales son: estatura 1.535 metros, color moreno, pelo negro, barba lampiña.—Leganés, 22 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez, José Perol. — JM—2203

3.903

**URIARTE BARANDICA**, Federico; hijo de Pío y de Guillermo, natural de Bermeo, vecino de Bermeo, de estado soltero, profesión marino, domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado en el trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el señor Juez instructor D. José Corral de Rabanillo.—Bermeo, 16 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José C. Rabanillo. — JM—2140

3.904

**URIBE ECHEVERRIA**, Feliciano; hijo de Juan Bautista y de Petra, natural de Busturia, vecino de Busturia, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval en este trozo, comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 16 de Marzo

de 1923.—El Juez instructor, José C. Rabanillo. — JM—2136

3.905

**VEGA FERNANDEZ**, Manuel; hijo de Florencio y de Engracia, natural de Villamane, Ayuntamiento de Beccareá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 680 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, sin barba, boca regular, color moreno, frente espaciosa, airo bueno, producción fácil; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizuela Ucar, del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizuela. — JG—2214

3.906

**VIDAL FONTILARA**, Ramón; hijo de Miguel y Emilia, natural de Gerona, provincia de Idem, de veintiún años de edad, oficio tornero en madera, estatura un metro 600 milímetros; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 17 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa. — JG—2179

3.907

**VILLANUEVA DURAN**, Palmiro; hijo de Valentín y de Rosario, natural de Antas, Ayuntamiento de Larma, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizuela Ucar, del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizuela. — JG—2224

3.908

**VILLAVERDE BLANCO GARCIA**; hijo de Baldomero y de Antonia; natural de Espinaredo, Ayuntamiento de Vega de Espinaredo, provincia de León, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Espinaredo, Ayuntamiento de Vega de Espinaredo, provincia de León; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del regimiento de Infantería de Burgos, núm. 33, de guarnición en León, D. Ernesto Güemes Ramos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 7 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Ernesto Güemes. — JG—2216

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su prórroga fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, contra Juan García Muñoz, sobre falsedad y estafa, se ha servido señalar el día 4 de Mayo de 1923 y hora de las dos y media, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Primitiva Martín Núñez e Isidro Pianas Hernández, cuyos domicilios se desconocen, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados. General Castaños, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Oficial de Saia, Eduardo Aguilera Lozano. — JO—6425

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCALÁ LA REAL

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Juez municipal interino del de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una azada, una hoz y una peca leña sustraídas a Francisco Núñez Aguilera, vecino de Alcalá de la noche del 15 del actual, de la casa de aquél, sita en Carejal, término de dicha población, y caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a averiguar quiénes hayan sido los autores del hecho.

Alcalá la Real, 27 de Marzo de 1923.—El Juez, Jerónimo Suárez Bolívar. — JO—4616

### ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se avisa a D. Antonio y doña Concepción Capilla Cruz, sobrinos del finado D. Pablo Capilla Baena, instituidos herederos de éste en testamento otorgado en esta ciudad en 14 de Julio último ante el Notario D. José Jiménez Prieto, que en este Juzgado existen diligencia de prevención del juicio universal correspondiente, invitándoles a que comparezcan en las mismas acompañados de los documentos que los identifiquen en el término de veinte días, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio adelante por los trámites de la ley procesal respectiva.

Dado en la Ciudad de Algeciras a 4 de Mayo de 1923.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Licenciado José María Medina. — JM—66

## ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Abogado, Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se resenará, robado en la noche del seis de Marzo de la casa que tiene en Aldea del Hoyo, término de Mestanza, Andrés Menasalvas Reina, deteniendo a las personas en cuyo poder fuere hallado al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que por dicho hecho se sigue en este Juzgado con el número 31 del año 1923.

## Señas del semoviente.

Burro talla regular, pelo ruivo claro, rayas negras en el lomo y cruz, frente blanca, de seis años, pelos largos en las orejas.

Almodóvar del Campo, 2 de Abril de 1923.—El Juez interino, Pío Ruiz.

JO—4617

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de primera instancia de Arcos de la Frontera.

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario a instancia de doña Rosario Recordán García, contra doña Ana Recordán Aguilar, como única heredera de D. Antonio Recordán Gómez, para el cobro de 75.000 pesetas de principal y 5.250 más de intereses, en cuya garantía de hipotecaron las fincas que a continuación se describen:

1.º Un predio denominado Dehesa Chica del Jabonero, en el término de Villamartín y sitio del mismo nombre y de Poza Fria, compuesto de dos pedazos: el primero tiene 175 fanegas y cuatro celemines de tierra de pastos y arbolado, equivalentes a 104 hectáreas, 67 áreas y 84 centíareas, lindando: por Norte, con la vereda de Ronda y tierras de la Dehesa Grande del Jabonero; por Levante, con el cortijo de Tierras Nuevas; por Sur, con tierras de Poza Fria, y por Poniente, con tierras de D. Diego Moreno Galván. El segundo pedazo, compuesto de una fanega y cuatro celemines de tierra; linda: al Norte, y Levante, con tierras del cortijo de Tierras Nuevas, propiedad de doña María Antonia Zapata de los Ríos; por Sur, con más tierras de D. Gregorio y doña Marcilla de la Massa, y por Poniente, con el pedazo desindulado anteriormente. Ambas porciones forman una sola finca de 176 fanegas de tierra y ocho celemines, equivalentes a 105 hectáreas, 47 áreas y 20 centíareas.

2.º Un molino harinero, señalado con el número 37 al sitio que nombran de las Erillas, en las orillas del río Guadalete, término de la villa del Coronil; linda: por Naciente, y Sur, con la tierra calma que después se describe; por Norte, con el cortijo de Palancar de los Herederos de D. Julián Peimartín, y por Poniente, con el río Guadalete, midiendo 73 metros, cuadrados 143 milímetros cuadrados de superficie con descarradero comedor,

cuadra y tres asientos de piedra para moler trigo y semillas.

3.º Suerte de tierra en el sitio que nombran las Erillas, término del Coronil de nueve fanegas y tres celemines de cabida, equivalentes a cinco hectáreas, 95 áreas y 60 centíareas, de las que dos fanegas y seis celemines son de huerto y árboles frutales y el resto de tierra calma. Linda el predio: por Naciente, con el río Guadalete; por Poniente y Sur, con el cortijo del Palomar, y por Oeste, con tierras de los herederos de D. Manuel Martínez. Esta finca se riega con agua que toma del cauce que conduce la necesaria para el movimiento del molino antes deserto.

La primera de las desdertas fincas fué tasada en 100.000 pesetas; la segunda, en 30.000 pesetas, y la tercera, en 15.000 pesetas. Y de acuerdo con lo dispuesto por providencia de hoy, dictada en los referidos autos, se procederá a celebrar segunda subasta de las expresadas fincas el día 4 de Junio próximo a las once de la mañana, en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Cuesta Belén, de esta ciudad, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasa que fué el de la primera, no admitiéndose postura inferior al mismo. Los postores deberán consignar en este Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo de esta subasta para poder tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la reza cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Arcos de la Frontera, 4 de Mayo de 1923.—El Oficial, José Valle.—El Juez, José Cayuso García

X—1262

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres gallinas, una de pluma clara con los pílosos de las patas torcidos; otra rubia clara y otra rubia oscura, que fueron sustraídas en a noche del 26 del actual de una cuadra contigua a la cantina de José Blas de la Concepción, sita en la barriada de San Roque, poniéndolas si fueren habidas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyó por hurto número 58 del año 1923.

Badajoz, 28 de Marzo de 1923.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario, Enrique Moreno.

JO—4680

## BRIVIESCA

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de ins-

trucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de las caballerías propias de Alejandro Núñez Rebollo, vecino de Piernigas, y Gabriel Ruiz Martínez, que lo es de Morilla, que les fueron robadas la noche del 8 del actual de sus corrales, cuyas señas se exponen, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

D. Alejandro Núñez Rebollo:

Una burra negra de seis años, de cuatro cuartas de alzada, color negro, pelo negro con el morro blanco, algo picón, cola pequeña, desherrada de ambas extremidades.

Un pollino de tres años, pelo negro, de cuatro cuartas de alzada aproximadamente, con el morro más blanco que el de la anterior, desherrado de ambas extremidades, cola corta.

D. Gabriel Ruiz Martínez:

Una burra de cinco a seis años, pelo castaño claro, se le conoce el corte del esquife, de cinco cuartas y media a seis, preñada, desherrada.

Otra de tres años, de cuatro cuartas y media parda, con mucho vientre, aparentando estar preñada, desherrada.

Briviesca, 27 de Marzo de 1923.—El Juez, Manuel Ruiz Gómez.—Por su mandato, Laureano García.

JO—4619

## CARMONA

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Name a Ángel Ariza Molledano (a) "El Cordobés", soltero, de treinta y tres años de edad, natural de Córdoba, vecino ambulante; domiciliado últimamente en el Canal de Guadajoz, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando, para recibirle declaración en causa por incendio.

Carmona, 31 de Marzo de 1923.—El Juez, Juan Ríos.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—4687

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angulo y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, he acordado, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por disparo de arma de fuego, con el número 37 del corriente año, sea citado por medio de la presente José Mateos Calvo, cuyo actual paradero se ignora, vecino que fué de Abuselo, esposo de la perjudicada Cipriana García Ledesma, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirlo del derecho que le concede el artículo

109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 2 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, P. D., Heliódoro Delgado.

JO—4688

## COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Victoria Párras González, con el número 44 de 1923.

## Efectos robados.

Una sartén de hierro mediana.

Des largueros de hierro de cama.

Otros cuatro de idem.

Una orza de barro, de cabida como para unos siete medios de aceituna.

Un documento privado de compromiso de venta de tierras de secano.

Dado en Coin a 31 de Marzo de 1923.  
El Secretario, P. S. M., Juan Delgado.  
El Juez, Agustín de Vaca y Ruiz-Soldado.

JO—4650

## GRAZALEMA

D. Francisco Igúeravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de treinta meses, de alzada 1,35 metros, capa castaña, raza española y hecada, con el de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra C. número 6, hurtada de la dehesa Lomo de Enmedio, término de El Bosque, el día 22 del actual, de la propiedad de Martín Pérez Aguilar, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Grazalema a 29 de Marzo de 1923.—El Juez, Francisco Igúeravide.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—4692

## HUERCAL-OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y resgate de los efectos siguientes: Dos libras de azafrán, dos docenas de alpargatas de varios colores, dos docenas de cadenas de reloj de caballero, niqueladas; otras dos de diente, una docena de cadenas de señora, doradas; dos docenas de navajas de varias clases, 50 o 60 pesetas en calderilla, 16 o 12 libras de chocolate de la fábrica Colonial, una gruesa de anillos plateados, de señora y niños; unas 300 pe-

setas en tiras bordadas de varias clases y colores, 15 pesetas de papel de escribir, un jamón de unas 27 libras, once cajas de papel de fumar de Toro, seis pasadores de niña y dos aros de señora, tres docenas de dijes para retratos, tres docenas de dedales dorados y blancos, once batidores negros, diez peines espesos, dos docenas de medias de seda y algodón y tres docenas de calcetines de hombre, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición, sospechándose que los autores del robo sean tres sujetos, uno de estatura alta, de unos diez y ocho años, pelo rojo, con sombrero; otro más pequeño, con gorra de visera, traje blanco, de unos veinte años de edad, y otro que se desconoce su filiación, y que podría tener unos cuarenta años, y caso de ser habidos unos y otros y dichas prendas, sean puestas a mi disposición, y los que fueron robados en la madrugada del 25 del actual a Alonso Gómez Palazón de su domicilio, sito en el sitio de Algoquia, término municipal de Zújar, de este partido, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 17 de este año instruyo por el delito de robo.

Dado en Huercal-Overa a 31 de Marzo de 1923.—El Juez, Antonio Pérez López.

JO—4652

## JEREZ—SANTIAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y ocupación de una bolsa de plata, un manedero de cuero, 25 pesetas en monedas de 5, cuatro monedas de 0,50, tres pesetas en plata, sueltas; unas monedas de cobre, un cartucho de bombones, una hebilla de pasta blanca para la cabeza, un pañuelo blanco, cinco muestras de cintas grana y amarilla, sustraído a señora Emilia Zarzuela Sánchez en la calle Francos, de esta ciudad, el 12 de Abril del año último, y a la detención de los poseedores ilegítimos, por lo que instruyo causa con el número 59 de 1922.

Jerez de la Frontera, 24 de Marzo de 1923.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, P. S., José Carmona, Oficial auxiliar.

JO—4653

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital en este día, y en el sumario que se sigue bajo el número 208 del corriente año por muerte de Eduardo Morán Lorenzo, natural de Micres (Oviedo), de ochenta y siete años de edad, el que falleció en su domicilio, calle del General Lacy, 28, moderno, se cita a los parientes más allegados a dicho individuo con el fin de instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuya comparecencia en este Juzgado verificarán dentro del término de cinco días.

Madrid, 29 de Marzo de 1923.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, G. del Rivero.

JO—4703

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Juan Mas y Duzaus sobre secuestro y posesión interior de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por el tipo de 100.000 pesetas, una casa de nueva planta situada en Barcelona y su calle de Pedro IV, señalada con los números 134 y 136, que consta de dos plantas o pisos, con una dependencia en la del terrado y una nave destinada a taller en el interior unida a la planta baja de la misma casa; mide una superficie de 12.977 palmos, 79 décimos cuadrados, equivalentes a 490 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Poniente, con la carretera de Madrid a Francia, hoy la referida calle de Pedro IV; por su izquierda entrando, Norte, con terrenos de doña María de la Asunción de Parellada; por la derecha, Mediódia, con Ana Villate, y por Oriente o espalda, con la indicada señora María de la Asunción de Parellada; cuyo remate deberá tener lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la de Barcelona el día 11 de Junio próximo, a las once de su mañana; previéndose que no se admiran posuras que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, la que se pondrá de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesar en la licitación, y con la que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del acto, continuarán subsistentes; entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Madrid, 1º de Mayo de 1923.—El Secretario, P. D., Clemente Novoa.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1265

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

En los autos que se siguen en este Juzgado por D. Francisco García Morales, de esta vecindad, contra D. Manuel de Armas Díaz, ausente en ignorado paradero, sobre qué se le adjudique una parte de casa sita en esta capital, como mayor porcionista, o, en

otro caso, se proceda a vender el inmueble, se ha dictado la siguiente:

"Providencia del Juez Sr. Fernández Díaz.—Santa Cruz de Tenerife 7 de Abril de 1923.—Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias simples de todo, que se acompañan, se tiene por acreditada la personalidad del Procurador D. Rafael Cubas Pérez, a nombre de D. Francisco Gómez Morales; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y de la misma se considera trasladado al demandado D. Manuel de Armas Díaz, ausente en ignorado paradero, al que se le emplazará para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personalándose en forma, la cual notificación y emplazamiento se hará por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de estandarte de esta localidad e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, acompañándose con las oportunas comunicaciones.—Lo mando y firma S. S.—Doy fe.—José R. Fernández Díaz.—Ante mí, Nicomedes Hurtado."

Y no siendo posible notificar dicha providencia al demandado D. Manuel de Armas Díaz por no constar su domicilio o ignorarse su paradero, en virtud de lo mandado se le hace la notificación y emplazamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, paraíntole el mismo perjuicio que si se le notificara y emplazara en su persona.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de Abril de 1923.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.—V. R.: El Juez de primera instancia, Fernández Díaz.

X—1263

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido con auto de 10 del actual, recalcado en el sumario que bajo el número 7 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre hurto contra Juan José Oriol, mayor de edad, soltero, del comercio, natural de Mataró y vecino de Blanes, hoy de ignorado paradero, y otro, se emplaza por la presente a dicho Juan José Oriol para que dentro del término de diez comparezca ante la Audiencia provincial de Gerona a usar de su derecho, y se le requiere a la vez para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en méritos de dicha causa ante dicho superior Tribunal; bajo apercibimiento de que en caso contrario le serán designados de oficio por haber en dicho auto declarado terminado el referido sumario.

Santa Coloma de Farnés a 23 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—4714

#### ALGECIRAS

D. Francisco Ruiz Cara, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de este Partido.

Por medio de la presente se llama a dos sujetos, uno cono de treinta y cinco a cuarenta años, delgado, estatura regular, algo pesoso, con bigote pequeño y visitando traje oscuro con máscara negra y abrigo, y otro algo más bajo, malido en carnes, con traje oscuro, sombrero negro y abrigo, y algo más joven que el anterior, que sobre las diez de la noche del día 25 de Enero último, y próximo al cuartel del Calvario, de esta población, salieron al encuentro de Francisco Sevilla Durante, vecino de Los Barrios, proponiéndole se hiciera cargo de 25.000 duros que traían para repartir entre los pobres, exigiéndole 500 pesetas de fianza, y al día siguiente se entrevistaron en las inmediaciones de la Plaza de Toros, enregándoles las 500 pesetas y recibiendo una cajita pequeña que, abierta después de haberse marchado los citados sujetos, resultó contener trozos de papel para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para responder de los cargos que le resultan en la causa número 7 de 1923, instruida por tal hecho, bajo apercibimiento que de no hacerle les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dichos sujetos y ocupación de las 500 pesetas saqueadas, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 26 de Marzo de 1923.—El Juez, Francisco Ruiz.—El Secretario, Cristóbal Arnaz. JO—4613

#### ALMENDRALEJO

D. Luis Corchero Monje, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 10 de Enero último penetraron en el corral de la casa que en Puebla del Prior posee la vecina de Villafranca de los Barros doña Concepción Sánchez Arjona, levantando para ello las lanchas o piedras que cubrían un albañal que existe debajo de la puerta de dicho corral; suponiéndose que el autor o autores trajeron de llevarse las caballerías que había en la cuadra, por haber sido encontrada abierta la puerta de la misma.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones a fin de averiguar quién haya sido el autor o autores del expresado hecho y los pongan, en su caso a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y llama al gitano José Suero Campos, conocido por José "el Ladeado", el cual ha habitado en algunas ocasiones en Villafranca de los Barros, en casa de su hermano poístico José Baquelo Liso, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibir declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo bajo el número 2.

Almendralejo, 28 de Marzo de 1923.—El Juez, Luis Corchero. JO—4587

#### CADIZ

Por el presente se cita a las personas desconocidas que se crean perjudicadas por la sustracción de correspondencia consignada a Nueva York, hecho ocurrido el día 4 de Marzo de 1922 en la estación de Cádiz, cuyos perjudicados comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario que se instruye con el número 223 de 1922.

Cádiz, 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. S. Álvarez Arjona.—El Juez de instrucción accidental, Ramón de Delmez. JO—4625

#### CASTRO UERIZ

D. Leocadio Távara García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía, procedan a la busca y ocupación de una cartera de piel color café, en regular uso, sin iniciales, conteniendo 360 pesetas en billetes del Banco de España de 100 pesetas uno, tres de 50 y dos de 25, que en la noche del 19 del actual fue sustraída a Jacinto Ruiz Sienz, tratante en ganado mular, cuando se hallaba descansando en la casa-habitación de D. Máximo Varona González en Melgar de Fernamental, la que, caso de ser habida, será puesta a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre la referida cartera y cantidad, si no justifican su legítima adquisición, procediendo asimismo a la averiguación y detención de los autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 13 del corriente año.

Dado en Castrageriz a 31 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Jesús María Gil Ruiz.—El Juez, Leocadio Távara.

JO—4593

Por el presente edicto y en virtud de providencia del señor D. Leocadio Távara García, Juez de instrucción de este partido, dictada en causa que se instruye por muerte de un hombre desconocido, se cita y llama a los próximos parientes del mismo y a las personas que puedan identificarse, a las que se hace saber que el cadáver referido fue hallado en día 12 de Septiembre de 1920 en la parte inferior de la rasante del puerco de la línea del ferrocarril del Norte, del término municipal de Villazoneque, entre Burgos y Venta de Baños. Corresponde dicho cadáver a un hombre como de sesenta y cinco años de regular estatura, cabelllo y barba canosos, vestía pantalón de pana usado, chaqueta también usada de paño azul, teniendo al interior del lado izquierdo y cosida al forro, un trapo con las letras Horataza, 44. G. Martínez Pálaez, chaleco de la misma clase y color, camisa de lino con listas blancas y negras.

faja y calcetines de algodón negros, botas negras de botones y piso de suela sin etiqueta alguna. Referido cadáver se hallaba enbozado en un tapabocas de lana en buen uso, con las letras S. A. En los bolsillos no se le encontró documento alguno, y según el resultado de la autopsia, la muerte parece casual y producida en virtud de una caída desde dicho puente al suelo donde fue hallado.

Los citados, en esclarecimiento también de las causas que hayan podido producir la muerte del interfecto, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, a prestar declaración e instruir a sus parientes del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apreciados que de no verificarlo las parará el perjuicio a que haya lugar.

Cazorla, 28 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Jesús M. Gil Ruiz.—V.º B.: El Juez de instrucción, Leocadio Távara.

JO—4594

#### CAZORLA

D. Felipe Aragón Andrade, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del baul y efectos que a continuación se detallan, deteniendo a los tenedores ilegítimos, que en su caso serán puestos a disposición de este Juzgado, a responder en el sumario número 64 del año anterior.

#### Efectos hurtados.

Un baúl de madera con el fondo chapado de hoja de lata en colores, y contiene:

Un traje de americana negro de invierno, hecho en Barcelona por Félix Pérez, casi sin estrenar. Una americana de color oscuro con rayas claras, hecho en Madrid por Gerardo Cuevas; un gabán de punto de seda, para señorita, encarnado; dos calzoncillos de punto de lana, para caballero. Unas camisetas de punto inglés para caballero; tres pares de calcetines de lana para caballero; varios pares de algodón para idem, de color; varios calzoncillos de tela blanca para caballero; una pieza de tela blanca sin empezar; dos echarpes de señora, de punto de lana, uno negro y otro negro con rayas de color de grana, una en cada extremo; dos cortes de sábanas sin estrenar; un juego de sábanas de hilo, estrenado; otras de algodón; varias fundas de almohadas de hilo y algodón; unos como seis paños de cocina en pieza; varios pañuelos blancos de bolsillo; toallas de hilo y algodón sin estrenar; un tapabocas de lana para caballero; dos pares de calzoncillos de inglés alpaca para caballero; un vestido de lana gris para señora, forma de bata; una peina alta de concha calada; unos gemelos prismáticos boleras, marca Bust; dos pesas

de plomo de reloj; unos gemelos de nácar, con mango, para señora; un par de botas negras de caballero, casi sin estrenar, y unos zapatos de señora usados.

El peso de todo eran de unos 80 a 90 kilos.

Cazorla, 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, Miguel Polaino.—El Juez, Felipe Aragón.

JO—4627

#### HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de primera instancia e instrucción de este partido:

Por el presente se hace saber al procesado Emilio Cantón Rodríguez, vecino de Almería, en la calle Alfonso VII, núm. 5, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 18 de Septiembre último se ha declarado terminado el sumario que contra él mismo se sigue sobre atentado, bajo el número 96 de 1918, emplazándole a la vez para que en el término de diez días se persone ante la Audiencia de Jaén, a tenor de lo dispuesto en el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apreciados que de no verificarlo las parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huelma a 30 de Marzo de 1923.—El Secretario, Ramón R. Chantre.—El Juez, José Martínez.

JO—4596

#### HUESCAR

Cumplimentando este Juzgado carta orden de la Audiencia de Granada, referente a la causa núm. 50 de 1919, sobre disparo, contra Antonio Gómez García, el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, ha dispuesto que se cite por la presente que se publique en la GACETA DE MADRID al testigo José Gómez García, en paradero ignorado, para que comparezca ante expresada Audiencia el día 10 de Abril próximo, a la una, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en dicha causa.

Y para que sirva de citación en forma, previniendo al citado que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Huescar a 29 de Marzo de 1923.—El Secretario, J. G. Varela L. Argueta.

JO—4631

#### JATIBA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de la ciudad de Játiva y su partido.

Por la presente y cómo comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Genaro García Cerdá, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, sin instrucción, y a Joaquín Ramón García Cerdá, de veintitrés años, soltero, molinero, con instrucción, ambos hijos de Ramón y Casimira, sin antecedentes penales, naturales de Canals, y que hace sobre tres años que habitan en Barcelona, ignorándose su domicilio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión

y cumplir la pena que les ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Valencia, según sentencia que fué declarada firme en 16 de Julio de 1917 en el sumario que se siguió en este Juzgado contra los mismos por el delito de hurto con el número 54 del año 1916; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, y también a las civiles y militares, procedan a la busca y captura de los penados y su conducción a estas carceles para el cumplimiento de la pena impuesta.

Játiva a 31 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.—El Juez, Francisco Bonilla.

JO—4597

#### LINARES

D. Adolfo Gómez-Camino y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Cristóbal Martínez, hoy de treinta y un años, vecino de Baile, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual se fugó del Hospital de esta ciudad, donde estaba lesionado, el 3 de Diciembre de 1920, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario núm. 471 de 1920 y ser reconocido por el Médico Forense; apreciado que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares a 31 de Marzo de 1923.—El Juez, Adolfo Gómez-Camino.—Por mandado de S. S., ilegible.

JO—4634

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Linares, en el sumario que instruyó bajo el número 7 del corriente año, por hurto de alhajas y ropas a Antonio Ruiz Tirado, se cita por la presencia a María López, María Rodríguez y Asunción Martín, cuyos segundos apellidos y domicilios no constan; para que en el término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de recibirlas declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Linares, 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—4633

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue, por robo, con el número 396 de 1919, se cita por la presente a Juan Espárraga, que el día 15 de Diciembre de dicho año habitaba en esta ciudad en el barrio de La Zarzuela, núm. 2, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Linares, 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—4632